Editado por: Juan Diego Murcia - jmurcia@larepublica.com.co

LEGISLACIÓN

Quintero irá en consulta del Pacto Histórico

Colprensa

Daniel Quintero, exalcalde de Medellín, anunció su intención de participar en la consulta presidencial del *Pacto Histórico*. El exmandatario expresó su oposición a la dirección del movimiento político en la actualidad e indicó que la coalición "ha sido ocupada por una izquierda sectaria y miope". También manifestó que esta facción optaría por el triunfo de la derecha en vez de dar paso a nuevos líderes regionales. (JM)

LEGISLACIÓN

De la Espriella logró aval del partido de Gómez

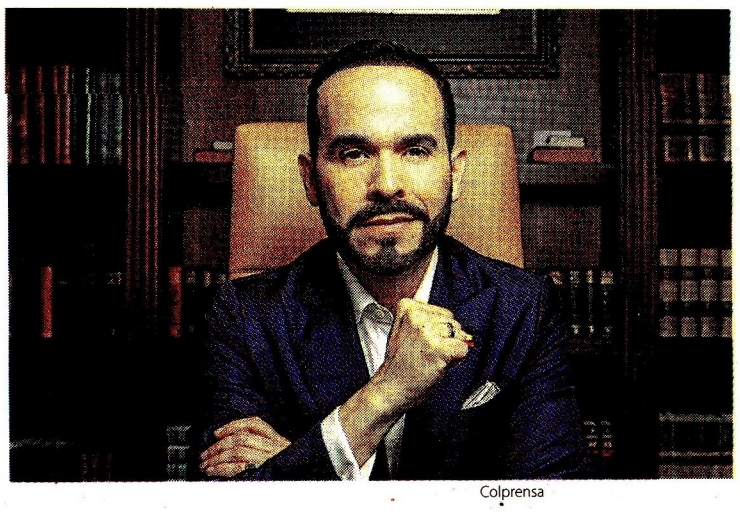

Colprensa

El precandidato presidencial **Abelardo De La Espriella** hizo un acuerdo político con el *Movimiento de Salvación Nacional* para que coavale su candidatura. **Enrique Gómez**, líder de partido, será su jefe de debate y la firma del también empresario apoyará a los candidatos a *Senado* y *Cámara* del movimiento político. **De La Espriella** continuará recogiendo firmas, comité que inscribió el pasado 16 de junio. (SIP)

JUDICIAL

Interpol emitió circular roja contra César Manrique

Colprensa

La *Interpol* emitió circular roja contra **César Manrique Soacha**, exdirector del *Departamento Administrativo de la Función Pública, Dafp*, implicado en el escándalo de corrupción de la *Ungrd* y quien se encuentra prófugo de la justicia. Entre marzo de 2023 y mayo de 2025, **Manrique Soacha** habría facilitado el desvío de unos $100.000 millones desde la *Ungrd* hacia la *Agencia Nacional de Tierras, ANT*. (JQ)

INVESTIGACIÓN DEL CNE SOBRE CAMPAÑA DE PETRO PUEDE RESULTAR EN MULTAS Y HASTA

Roa enfrentaría multas de

BOGOTÁ

Una ponencia de dos magistrados investigadores del *Consejo Nacional Electoral, CNE*, concluyó que la campaña presidencial de **Gustavo Petro** en 2022 habría incumplido las limitaciones de financiación establecidas. El informe indica que, tomando en cuenta la primera y la segunda vuelta electoral, los gastos excederían los $3.500 millones.

La propuesta sugiere sancionar a **Ricardo Roa Barragán**, presidente de *Ecopetrol*, y quien fue el gerente de la campaña, con una multa de cerca de $5.000 millones. El documento propone además aplicar sanciones económicas a otros líderes de la organización electoral, así como al movimiento *Colombia Humana* y al partido *Unión Patriótica*.

Fabio Humar
Socio fundador de la firma Fabio Humar Abogados

"Las sanciones son pecuniarias, principalmente, además de las sanciones administrativas propias del régimen. También hay afectación reputacional".

Juan Francisco Navarrete
Fundador de Navarrete Consultores.

"El alcance del caso será decisivo, no solo para establecer las responsabilidades individuales de Ricardo Roa y Gustavo Petro en sus respectivos fueros".

La sala plena del *Consejo Nacional Electoral, CNE*, analizará el caso para discutirlo y tomar una decisión final. El financiamiento de las campañas políticas en Colombia está regulado por el proceso electoral, que establece límites específicos.

"En este momento las sanciones son pecuniarias, especialmente, además de las sanciones administrativas propias del régimen", dijo **Fabio Humar**, socio fundador de la firma *Fabio Humar Abogados*.

SANCIONES

Desde la perspectiva administrativa, **Ricardo Roa**, en su calidad de gerente de la campaña presidencial, se enfrenta a sanciones económicas impuestas por el *Consejo Nacional Electoral, CNE*, que podrían ascender a más de $5.000 millones. Estas estarían compuestas por la obligación de devolver los recursos excedentes y el pago de multas sustanciales. El proceso se enmarca en la potestad sancionatoria

CRONOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PETRO

2022

Febrero: Reportes de eventos no declarados en el Caribe colombiano financiados por contratistas

Ley aplicable: Ley 1475 de 2011 (Art. 24) y Ley 996 de 2005 (Arts. 12 y 19), que regulan los topes de gasto y financiación de campañas electorales

Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol y gerente de campaña de Gustavo Petro

Marzo: Participación de estrategas internacionales no reportada en los financiamientos oficiales

Monto excedido: La campaña de Gustavo Petro en 2022 habría superado los topes en más de **$3.500 millones** ($3.709 millones en primera vuelta y $1.646 millones en segunda vuelta)

Agosto: El caso permanece en deliberación, con posibles implicaciones para investigaciones paralelas

Junio: Fecha límite para emisión de fallo firme, bajo riesgo de archivo del caso

SE REUNIERON EL MINISTRO DE DEFENSA, PEDRO SÁNCHEZ; EL CONTRALOR GENERAL, CARLOS

Plan Democracia fija su rumbo para

Procuraduría

Gregorio Eljach, procurador general, se reunión con Carlos Hernán Rodríguez, contralor general; y Hernán Penagos, registrado nacional.

BOGOTÁ

El procurador general de la Nación, **Gregorio Eljach**, confirmó que el calendario electoral previsto por las autoridades se cumplirá, sin modificaciones ni percances. También aseguró que las condiciones para las elecciones del próximo año están aseguradas.

"Colombia tiene y tendrá el calendario electoral que está previsto en la ley, como se diseñó, sin ninguna variación y sin ningún percance. Vamos a hacer elecciones como está previsto", aseguró **Eljach**.

La declaración salió a la luz, luego de una reunión con el ministro de *Defensa*, **Pedro Arnulfo Sánchez**; el contralor general, **Carlos Hernán Rodríguez**; el registrador nacional, **Hernán Pe-**

EN CÁRCEL POR OCHO AÑOS PARA EL PRESIDENTE DE ECOPETROL

$5.000 millones por violar topes

del organismo electoral para imponer correctivos de carácter pecuniario por las infracciones a la normativa de financiación de campañas.

En el ámbito penal, la situación para **Roa** es considerablemente más grave. La Ley 599 de 2000, modificada por la Ley 1864 de 2017, establece en su artículo 396B el delito de violación de los topes de gastos de campaña. De ser encontrado culpable, el exgerente se expone a una pena privativa de la libertad que podría oscilar entre cuatro y ocho años de prisión.

"La Ley 599 de 2000, modificada por la Ley 1864 de 2017, tipifica como delito la violación de topes de gastos de campaña (artículo 396B), con penas de prisión entre cuatro y ocho años, multa equivalente al monto excedido e inhabilitación para ejercer cargos públicos", explicó **Juan Francisco Navarrete**, abogado penalista y procesalista en *Navarrete Consultores*.

Adicionalmente, la condena conllevaría una multa equivalente al monto que se logre probar que se excedió y, de manera crucial, la inhabilitación para el ejercicio de funciones y cargos públicos, lo que impactaría severamente su futuro político y profesional.

Respecto al presidente **Petro**, la *Corte Constitucional* ha sido clara en establecer que el *CNE* no tiene competencia para investigarlo directamente, en virtud de su fuero presidencial. No obstante, esta delimitación jurisdiccional no equivale a una absolución o inmunidad.

Cualquier eventual responsabilidad política o penal del Jefe de Estado debe ser tramitada de manera exclusiva a través de la Comisión de Acusaciones de la *Cámara de Representantes*.

De proceder una acusación en esta comisión, el caso podría pasar al pleno del *Congreso* para su juicio político, que es el órgano constitucionalmente facultado para este tipo de procesos contra el presidente. Las sanciones potenciales por falta de cumplimiento abarcan las económicas y otras acciones correctivas. La campaña del presidente **Petro** tiene el derecho de exponer sus alegatos y defensas durante el proceso deliberativo del *CNE*.

El organismo que llevó a cabo la primera auditoría, la cual condujo a esta investigación, fue la *Registraduría Nacional del Estado Civil*. De acuerdo con el ordenamiento jurídico, se pueden impugnar las decisiones del *CNE* en este asunto ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

"Lo que hoy es una ponencia, abre dos frentes distintos: un procedimiento administrativo sancionatorio contra los directivos de la campaña y una posible investigación penal contra **Roa**, mientras que respecto del presidente **Petro** el examen corresponderá a la Comisión de Acusaciones", dijo **Navarrete**.

CRISTIAN MORENO GARZÓN
@cristian.morenog
#CampañaPetro

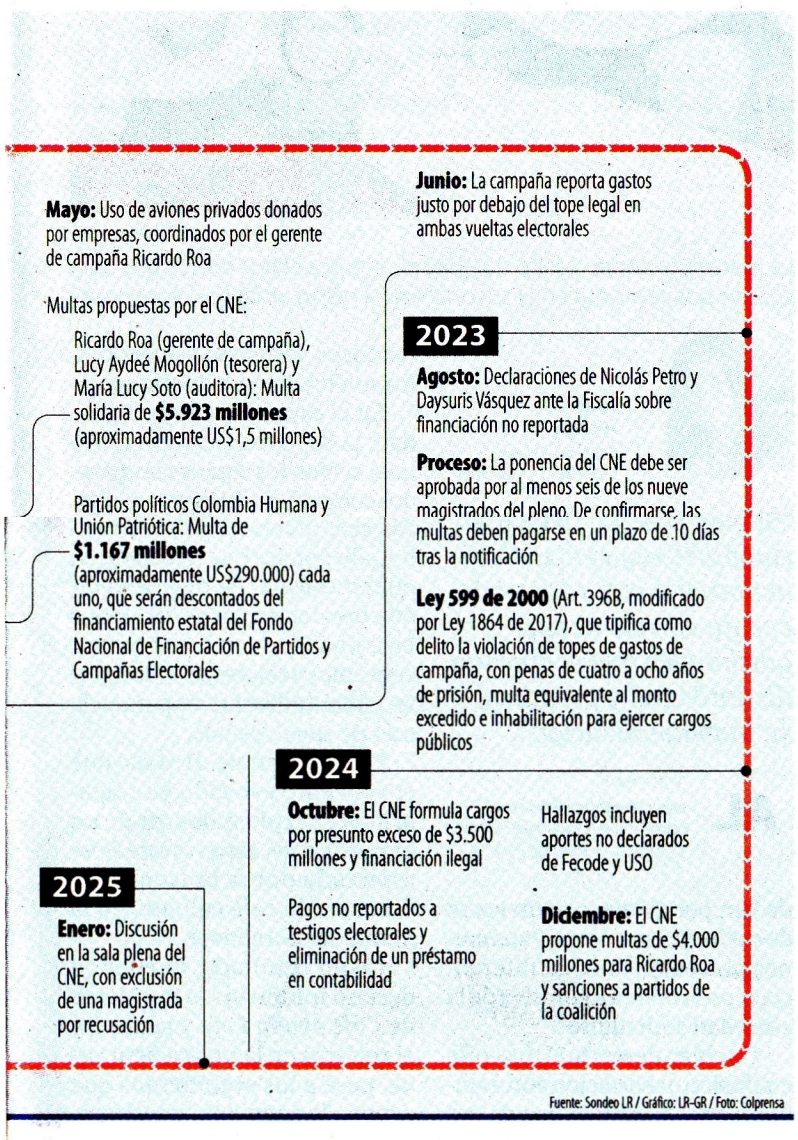

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-GR / Foto: Colprensa

4
AÑOS
DE PRISIÓN ES LA MÍNIMA PENA PRIVATIVA FRENTE A ESTE TIPO DE DELITOS.

AL Síganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Con más sobre la información del proceso en la investigación del CNE.

ANTECEDENTES

La ponencia del *Centro Nacional Electoral* debe ser debatida y aprobada por al menos seis de los nueve magistrados de la Sala Plena. De ser avalada, se impondrían las sanciones administrativas propuestas (multas y devolución de recursos) y se oficializaría el envío de las copias a la *Fiscalía General de la Nación* y a la Comisión de Acusaciones de la *Cámara de Representantes* para que continúen las investigaciones penales y políticas respectivas.

HERNÁN RODRÍGUEZ; Y EL REGISTRADOR, HERNÁN PENAGOS

cumplir con el calendario electoral del próximo año

Pedro Sánchez
Ministro de Defensa

"Acá habla la institucionalidad, para decirle a todo el pueblo colombiano, que la base de este estado social de derecho, que es la democracia, está totalmente garantizada. Las elecciones serán libres".

nagos; y los jefes de la *Fuerzas Militares* y de *Policía*, para conversar sobre el desarrollo del Plan Democracia, que tiene como objetivo preservar el orden y las condiciones de seguridad de cara a las elecciones.

Durante el encuentro, el procurador reafirmó la importancia de promover la paz electoral por parte de las instituciones y resaltó que, por su parte, los colombianos pueden confiar en el trabajo que la entidad adelanta para que el proceso electoral "transcurra con la normalidad que los colombianos necesitamos y esperamos".

Eljach destacó la información presentada por *MinDefensa*, puesto que contuvo análisis minuciosos de la realidad nacional y confirmó que mantendrá su acompañamiento para garantizar que cada ciudadano pueda ejercer su derecho al voto alrededor de todo el territorio nacional.

"Acá habla la institucionalidad, para decirle a todo el pueblo colombiano, que la base de este estado social de derecho, que es la democracia, está totalmente garantizada. Las elecciones van a ocurrir tal como está establecido en el calendario, de manera libre y segura. Esa ha sido también la consigna del presidente de la República a la Fuerza Pública", explicó el ministro **Sánchez**.

El jefe de la cartera de *Defensa* dijo que hubo una articulación y una sinergia de todos los actores que participaron en el proceso para garantizar que, quien elija o sea elegido, tenga todas las garantías.

"Estas garantías van en términos físicos, jurídicos, tecnológicos e incluso logísticos, no solo para la *Registraduría* sino también para la *Fuerza Pública*", agregó.

El *MinDefensa* tiene un mapa electoral que diagnosticó cómo está la situación del país. "Hay unas pequeñas áreas donde se requiere más atención de la *Fuerza Pública*; por eso este Plan Democracia tiene tres fases importantes: una preelectoral, una electoral y una poselectoral".

MinDefensa se reunió esta semana con *MinInterior* y la *UNP* y contaron 56 candidatos para presidente. "Se duplicó la cantidad de miembros de la *Policía* para cuidar a los precandidatos", concluyó **Sánchez**.

SARA IBAÑEZ PITA
sibanez@larepublica.com.co
#Eleccionesde2026

Primer discurso de Miguel Uribe Londoño como precandidato

BOGOTÁ

Frente a la Catedral Primada de Bogotá, **Miguel Uribe Londoño**, padre de **Miguel Uribe Turbay**, dio sus primeras declaraciones como precandidato presidencial, en las que resaltó que continuará con el plan de gobierno de su hijo y reiteró que no descansará hasta que no haya un mártir más en el país.

"Colombianos, hoy les hablo desde la herida más profunda que puede sufrir un ser humano, la de un padre que despidió a su hijo asesinado por sus ideas, una herida que no voy a permitir que me doblegue porque de ese dolor ha nacido una fuerza indestructible", dijo en la apertura de su discurso. Afirmó que su movimiento no se inspira en la rabia, sino en la dignidad, y que pretende transformar la sangre de los mártires en "semillas de libertad".

También resaltó que el mismo día que enterró a **Uribe Turbay**, le ofreció al partido y al expresidente **Álvaro Uribe Vélez** una alianza para formar una candidatura presidencial que cree en un destino distinto, "donde los niños puedan crecer libres, los jóvenes no tengan que ir y los abuelos vivan rodeados de paz y no de miedo".

Sobre su postulación como candidato, dijo que "tomo esta decisión porque creo que puedo ser un factor que ayude a consolidar la unidad nacional (...) y a salir de un precipicio al que nos quieren conducir", por eso, reafirmó su interés en transformar los problemas que aquejan al país, en esperanza.

Reconoció que, es posible, que a partir de ahora se exponga a nuevos ataques, calumnias e injusticias.

"No tengo miedo, no puedo sentir miedo, porque mi vida ha sido como la de millones y millones de mis compatriotas que han sufrido y siguen sufriendo ataques", dijo. **Uribe Londoño** dijo que no es el único padre que ha sufrido la pérdida de un hijo, pero si el único que tuvo que aceptar el "destino cruel que nos quieren imponer con violencia y terror".

Reiteró que en su Gobierno nadie será excluido y pretende sumar a los ciudadanos que, hasta el momento, no militan en ningún partido; para lograrlo, continuará las ideas de su hijo, **Uribe Turbay**.

SARA IBAÑEZ PITA
sibanez@larepublica.com.co
#MiguelUribeLondoño

11
DE AGOSTO
FUE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL SENADOR MIGUEL URIBE TURBAY.